



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2237393 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE – SENA Y Carlos Andres Orozco Palacio

PARTES:	OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO - Subdirector de Centro Agroturístico– SENA
	Carlos Andres Orozco Palacio- CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtualización en el área de diseño y multimedia, en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander
SUSCRIPCIÓN:	08 de febrero de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta millones trescientos mil pesos m/cte (40.300.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de tres millones novecientos mil pesos de pesos m/cte (\$3.900.000) que corresponde a un periodo de un mes contable.
ADICIÓN:	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO:	Cuarenta millones trescientos mil pesos m/cte (40.300.000)
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses Diez (10) días, sin exceder el calendario academico 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA CONTRATO:	NO APLICA
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Diez (10) meses Diez (10) días, sin exceder el calendario academico 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 96-46-101006373 de Seguros del Estado; Amparo de cumplimiento desde el 2/8/2021 hasta el 4/18/2022; valor asegurado 4030000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 2/9/2021.
C. D. P.:	No. 1921 del 08 de enero del 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF:	No. 15321 de 2021.
ACTA DE INICIO:	09-02-2021
ACTA DE SUSPENSION:	NO APLICA
ACTA DE REINICIO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:	18-12-2021
SUPERVISOR:	Luis Enrique Rios Ardila

Entre los suscritos, **OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO**, domiciliado (a) en la ciudad de San Gil, identificado (a) con la C. de C. 91.494.258 de Bucaramanga, quien en su calidad de Subdirector del Centro Agroturístico, cargo en el que fue designado (a) mediante la Resolución No. 01-00624 del 03 de mayo de



**ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2237393 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE – SENA Y Carlos Andres Orozco Palacio**

2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 153 del 01 de julio de 2021, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **Carlos Andres Orozco Palacio** identificado (a) con la C. de C. No. 7571881 de Valledupar, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2237393 del 08 de febrero de 2021. De conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 08 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtualización en el área de diseño y multimedia, en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional santander **2.** Se fija como valor total para el contrato la suma de: Cuarenta millones trescientos mil pesos m/cte (40.300.000) **3.** Que se fijó como termino de ejecución del contrato: Diez (10) meses Diez (10) días, sin exceder el calendario académico 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **4.** Que una vez ejecutado el objeto contractual el contrato terminó el día: 18-12-2021 **5.** Que en atención a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. CO1.PCCNTR.2237393 de 2021, suscrito entre el Sena Centro Agroturístico y Carlos Andres Orozco Palacio con el siguiente estado de cuenta:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	\$403000000
Valor Bruto pagado al contratista	\$403000000
Valor adición del contrato	\$0,00
Valor pendiente de cancelar al contratista	\$0,00
Saldo a liberar	\$0,00

CLAUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 09-02-2021 y el 18-12-2021, el SENA no tiene saldos pendientes por cancelar al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato No. CO1.PCCNTR.2237393 de 2021, suscrito entre el Sena Centro Agroturístico y **Carlos Andres Orozco Palacio** que se termina mediante el presente documento. **CLAUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de terminación se encuentran en el expediente único de contratación y pueden ser consultados como: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento, y pago de aportes mensuales a la seguridad social, relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
Enero	N/A	N/A
Febrero	N/A	Decreto 1273-2018
Marzo	\$338.100	49314244
Abril	\$460.900	50027159



**ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2237393 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE – SENA Y Carlos Andres Orozco Palacio**

Mayo	\$460.900	50679726
Junio	\$461.700	51446794
Julio	\$461.700	51992858
Agosto	\$461.700	52675616
Septiembre	\$461.300	53130102
Octubre	\$460.900	55372450
Noviembre	\$460.900	54826337
Diciembre	\$460.900	55372450

CLAUSULA QUINTA: Remítase la presente acta de terminación a la oficina de Contratación para los trámites pertinentes.

Se firma la presente acta con la aprobación de las partes en el aplicativo SECOP II.

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO

Carlos Andres Orozco Palacio

C.C 91.494.258 de Bucaramanga
Subdirector de Centro Agroturistico– SENA

C.C 7571881 de Valledupar

Vo.bo. Luis Enrique Rios Ardila

Instructor Grado 20
Supervisor del Contrato